



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA IMSS- BIENESTAR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. EDGAR JAVAN VARGAS SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA BOUNES, S. A. DE C. V., QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JORGE TRUJILLO ZAVALA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

I.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO INSTRUMENTO BÁSICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL ORGANIZARÁ, ESTABLECERÁ Y OPERARÁ UNIDADES MÉDICAS DESTINADAS A LOS SERVICIOS DE SOLIDARIDAD SOCIAL, LOS QUE SERÁN PROPORCIONADOS EXCLUSIVAMENTE EN FAVOR DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN QUE POR EL PROPIO ESTADO DE DESARROLLO DEL PAÍS, CONSTITUYAN POLOS DE PROFUNDA MARGINACIÓN RURAL, SUBURBANA Y URBANA, Y QUE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL DETERMINE COMO SUJETOS DE SOLIDARIDAD SOCIAL, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 215 A 217 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DEL ACUERDO DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2021 MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.

II.- CON FECHA 05 DE ENERO DE 2023, EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, RECIBIÓ OFICIO N° 06900/2F0100/572/2022, EMITIDO POR LA C. DCM MARTHA IRAZEMA CARDENAS ROJAS, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, EN EL CUAL SOLICITÓ LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, PARA IMSS-BIENESTAR, POR MEDIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AL AMPARO DEL ARTICULO 41 FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SE ASIGNE A EL PARTICIPANTE BOUNES, S.A. DE C.V.

III.- EN ESE OFICIO 06900/2F0100/572/2022, SE RECIBIÓ LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE; NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON EL REQUERIMIENTO, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON FOLIO 0000000066-2023 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2022, POR UN IMPORTE DE \$9,188,915.00 (NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), EN LA CUENTA 42060406, EMITIDO POR EL DDP.-DANIEL PADILLA CRUZ, JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN FUNDADA Y MOTIVADA, EMITIDA POR LA C. DCM MARTHA IRAZEMA CARDENAS ROJAS, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS.

IV.- ADEMÁS, CON EL DOCUMENTO CITADO EN LA DECLARACIÓN II, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO Y EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RESPECTIVAMENTE, RECIBIERON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO EMITIDA POR LA C. DRA. GLORIA ANGÉLICA GONZALEZ GUERRA, COORDINADORA DE GESTIÓN MÉDICA Y EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA, DEL CUAL SE DESPRENDE LA DECISIÓN DE OTORGAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AL PARTICIPANTE BOUNES, S.A. DE C.V. DERIVADO DE LA SOLICITUD DE LICITACIÓN LA CUÁL SE ENCUENTRA EN REVISIÓN PARA TRÁMITE, SE LLEVA A CABO INVESTIGACIÓN DE MERCADO EN COMPRANET CON NUMERO IM-050GYR012-E457-2022.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 2, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se regirán bajo el número:

COLUS/JDC/ ADQ/2023/000/46

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023**
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23**

**CONTRATO
SI23011**

V.- CON FECHA 11 ENERO DE 2023, SE EMITIÓ ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN ATENCIÓN A LOS ARTÍCULOS; 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 37, 40, 41 FRACCIÓN V, 45, 46, 47, 48 y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 72 FRACCIÓN V Y EL 84 DE SU REGLAMENTO, Y SE DETERMINÓ ADJUDICAR LOS BIENES DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, PARA IMSS-BIENESTAR.

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

- 1.1.** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

- 1.2. EL DR. EDGAR JAVÁN VARGAS SALAZAR, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ES EL SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIÓN XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN VI INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.3.16 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 94,989, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 24 DE LA CIUDAD DE MEXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NÚMERO 98, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2020, BAJO LOS FOLIOS NÚMEROS 97-7-19022020-145406 Y 97-7-19022020-145637.

- 1.3 LA DRA. GLORIA ANGÉLICA GONZÁLEZ GUERRA**, COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS INTERNACIONALES NÚMERO AA-50-GYR-

La verificación jurídica del presente documento fue realizada por la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OFICINA DE CONTRATOS, en el día 11 de enero de 2023, a las 10:00 horas, en el domicilio señalado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COLJUS/CO/ ADQ/2023/00046

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

050GYR012-T-4-2023, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO PO EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DEL "PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

1.4 EL ING. ING. **MANUEL FERNANDO REYES MUGÜERZA** TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS INTERNACIONALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

1.5. LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS INTERNACIONALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA **ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA IMSS-BIENESTAR**.

1.6. EL PRESENTE CONTRATO FUE ASIGNADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL **ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS INTERNACIONALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN ATENCIÓN A LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN II, 37, 40, 41 FRACCIÓN V, 45, 46, 47, 48 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), EL 72 FRACCIÓN V Y 84 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS RELATIVAS, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

CON FECHA **11 DE ENERO DE 2023**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ ACTA DE COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CITADO EN LA DECLARACION QUE ANTECEDE.

1.7. "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO; CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42060406**, DE CONFORMIDAD CON LOS DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS NÚMERO **0000000066-2023**, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2022, POR UN IMPORTE DE **\$9,188,915.00** (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COLJUS/JDC/ ADQ/2023/000-42

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

M. N.), EMITIDO POR EL DDP. DANIEL PADILLA CRUZ, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

I.8. PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **IMS421231145** CON DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO EN AVENIDA REFORMA 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.9. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA N° 62, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO **34,388** DE FECHA **07 DE NOVIEMBRE DE 2016**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN ALBERTO REYES CARRILLO, ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 01, DE LA QUE ES TITULAR EL LIC. ROBERTO REYES OLVERA, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **N-2017012823**, CON FECHA **16 DE FEBRERO DE 2017**.

II.2. QUE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, ES EL **C. JORGE TRUJILLO ZAVALA**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **283** DE FECHA **02 DE DICIEMBRE DE 2020**, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA YOLANDA BURGOS HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 38, DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **N-2017012823**, CON FECHA **21 DE DICIEMBRE DE 2020**. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN: COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, CONSIGNACIÓN, COMISIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO, MUEBLES Y ACCESORIOS PARA USO HOSPITALARIO INSTRUMENTAL MÉDICO Y QUIRÚRGICO, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS CLÍNICOS; ASÍ COMO LA RELIZACIÓN DE LOS ACTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TECNOLOGÍA EN EL ÁREA MÉDICA.

II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **BOU161107479**.

II.5. Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LE OTORGÓ EL REGISTRO PATRONAL NÚMERO [REDACTED]

II.6. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la primera titular de la Jefatura Delegada de la Oficina Delegada de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: **COL/SJ/DCI ADQ/2023/00 044**

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS de Servicios Jurídicos, en base



SE TESTA REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

ASÍ MISMO DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.

- II.7. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"**. ASÍ COMO CON EL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO E INFRAESTRUCTURA COMO SON: OFICINAS, TALLERES, TERMINALES PARA LLEVAR ACABO DICHO SERVICIO.
- II.9. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PROLONGACIÓN TECNOLÓGICO, NÚMERO 950- B, INTERIOR DESPACHO 7C, PISO 7, COLONIA SAN PABLO, EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO C.P. 76132, 1 [REDACTED] PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 286-M DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

III. **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

- III.1 **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
CQLJ8JUDIC/ ADQ/2023/100 646
Los anexos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el actamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
La validación jurídica se efectuó en presencia de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de mercado correspondiente, si se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contables de la COAD



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. "LOS PROVEEDORES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA IMSS- BIENESTAR, AL AMPARO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS INTERNACIONALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023, SERVICIOS CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 (UNO).

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$344,827.58 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 58/100 M.N.), MÁS I.V.A. Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$862,068.97 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.) MÁS I.V.A., PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES.

EL INSTITUTO CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$172,413.79 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N.), MÁS I.V.A. Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$431,034.48 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.) MÁS I.V.A., PARA EL HOSPITAL GENERAL DE TECOMÁN.

DE IGUAL MANERA, EL INSTITUTO CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$172,413.79 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N.), MÁS I.V.A. Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$431,034.48 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.) MÁS I.V.A., PARA EL HOSPITAL DE MANZANILLO.

ESTOS PRESUPUESTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO)."

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL HASTA QUE SE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO "EL PROVEEDOR" TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGUN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO. "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA POR "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegación de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 2, del Manual de Organización de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número.

La asistencia jurídica se efectúa en principio sobre la justificación procedimentaria, normativa y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de proceso correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia, las áreas requerido, técnica y/o contable de la COAD.

COAD/JUR/JC/ ADQ/2023/100 046

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

EL CÁLCULO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, ESTO CONSIDERANDO QUE NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE O A LOS BIENES FACTURADOS, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE SE PRESENTE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS Y LOS PRECIOS UNITARIOS; ASIMISMO, DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTEN ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA CORREGIDO.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA SE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA CON LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO Y EL NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL DOCUMENTO QUE AVALE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SELLADO POR EL ÁREA DEL INSTITUTO EN LA QUE SE PRESTÓ ÉSTE, MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: ZARAGOZA NO. 62, COLONIA CENTRO, C. P. 28000, EN COLIMA, COLIMA.

EL INSTITUTO PAGARÁ AL PROVEEDOR, PREVIA VALIDACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA DELEGACIÓN Y CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE CADA UNA EN ESPECÍFICO, A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL INSTITUTO LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO [REDACTED] CLABE [REDACTED] DEL BANCO [REDACTED] A NOMBRE DE BOUNES, S.A. DE C.V. EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTA CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE SU VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO CON CECOBAN.

ASIMISMO, EL INSTITUTO ACEPTARÁ DEL PROVEEDOR, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LOS PROVEEDORES QUE PRESTEN SERVICIOS AL INSTITUTO, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Organización y Función de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el actamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COLJUR/JC/ ADQ/2023/00046

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO AL PROVEEDOR; O PAGOS EN EXCESO POR EL SERVICIO PRESTADO, EL INSTITUTO SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.

"EL PROVEEDOR" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** JUNTO CON EL CFDI RESPECTIVO, LA **"OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA**, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA [HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES](http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones), EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR **"EL INSTITUTO"**. ASIMISMO, A PRESENTAR **"LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT"**; Y, **"LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"** EMITIDA POR EL SAT, AMBAS POSITIVAS Y VIGENTES. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR, ACDO.SAT.HCT.250315/62.P.DJ Y ACDO.SAT.HCT.260220/64.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, 03 DE ABRIL DE 2015 Y EL 30 DE MARZO DE 2020, RESPECTIVAMENTE.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO"** EN EL ANEXO TÉCNICO.

EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LA ENTREGA DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PODRÁ DARSE EL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO; Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE MARZO 2023 Y LOS EQUIPOS EN COMODATO, CONFORME AL ANEXO 3, DISTRIBUCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPO COMODATO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR CON UN PLAZO DE 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN DE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA CIRUGÍA (CIRUGÍAS PROGRAMADAS), LA ENTREGA Y SUMINISTRO SUBSECUENTES DE LOS TODOS LOS INSUMOS COMO SON: LAS CLAVES DEL REQUERIMIENTO CON IMPORTES PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PROGRAMADOS, ADEMÁS DE REQUERIR INSTRUMENTAL Y EQUIPO ESPECÍFICO PARA LA COLOCACIÓN DEL INSUMO, Y EVITAR CANCELACIONES O SUSPENSIÓN DE CIRUGÍAS POR CARENCIA DE LOS MISMOS, EN CASO DE PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA TENDRÁ QUE SUMINISTRAR LOS INSUMOS E INSTRUMENTAL EN UN PLAZO DE 24 HORAS POSTERIOR A LA SOLICITUD POR LAS AUTORIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS. COMO SE HACE MENCIÓN EN EL REQUERIMIENTO CON IMPORTES.

UNIDAD	DOMICILIO	ESTADO	RESPONSABLE Y NÚMERO TELEFÓNICO
HOSPITAL DE ESPECIALIDAD	BLVR. CAMINO REAL ESUINA EL PORVENIR II	COLIMA, COL	3123161902
HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO	EJIDO, AV ELIAS ZAMORA S/N NUEVO SALAHUA	MANZANILLO	3143321903

La validación jurídica se efectúa al privilegio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente al proceso de adquisición de bienes y servicios, ni de la validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procederes las áreas requeridas, dentro y fuera del ámbito de la COFO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1 del artículo 8.3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el acta de validación elaborada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se agota todo el trámite.

COL/JSJDC/ ADQ/2023/0064C

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
S123011

HOSPITAL GENERAL DE TECOMAN	PEDRO TORRES ORTIZ S/N VILLAS DEL REAL	TECOMAN	3133246693
--------------------------------	---	---------	------------

- SE CONTARÁ CON APROVISIONAMIENTO INICIAL, CUYA CANTIDAD INICIAL ENTREGARÁ EL PROVEEDOR ADJUDICADO A LAS UNIDADES INDICADAS, LA CUAL NO PODRÁ SER MAYOR DEL 30 % DEL PRESUPUESTO MÁXIMO ASIGNADO POR UNIDAD, EL PROVEEDOR DEBERÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL FALLO COORDINARSE CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DEJAR EN MINUTA LAS CANTIDADES RELATIVAS A LA ENTREGA INICIAL, DICHA ENTREGA DEBERÁ SER DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES A LA FIRMA DE LA MINUTA ANTERIORMENTE REFERIDA Y SEMANALMENTE DEBERÁ EFECTUAR LA REPOSICIÓN DE CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS SOLICITADOS POR LA UNIDAD.
- EL SUMINISTRO LOCAL DE LOS BIENES DE CONSUMO, EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS CON SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DEBERÁ CONTAR CON UN DOMICILIO LOCAL A FIN DE GARANTIZAR EL SUMINISTRO OPORTUNO DE BIENES, COMPROBANTE CON ANTIGÜEDAD DE AL MENOS 6 MESES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.
- DEBERÁ CONTAR CON UN ASISTENTE TÉCNICO QUIRÚRGICO POR UNIDAD, EL CUAL DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE CARTA DE RECOMENDACIÓN MÉDICO ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA (INDICANDO CÉDULA, FIRMA Y SELLO) ADSCRITOS DE UNIDADES MÉDICAS PÚBLICAS QUE HA PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN QUIRÓFANO DURANTE EL ÚLTIMO AÑO. LOS CUALES SE ENCARGAN DE VERIFICAR QUE EL MATERIAL SOLICITADO ESTE LISTO ANTES DE LA CIRUGÍA, LLEGAR A TIEMPO A LA CIRUGÍA, ASISTIR AL CIRUJANO TRAUMATÓLOGO EN FUNCIÓN AL MATERIAL QUE VAN A COLOCAR DURANTE LA CIRUGÍA.

ASÍ MISMO LAS ENTREGAS SUBSECUENTES SE EFECTUARÁN POR REPOSICIÓN DE INSUMOS UTILIZADOS CONFORME A LA SOLICITUD DE LAS UNIDADES.

POR OTRA PARTE, SI A LA ENTREGA DE LOS INSUMOS SE IDENTIFICAN DEFECTOS QUE AFECTE LA FUNCIONALIDAD DEL SERVICIO SE PROCEDERÁ A NO ACEPTAR LOS MISMOS DONDE **"EL PROVEEDOR"** ESTARÁ OBLIGADO A ENTREGAR NUEVAMENTE AL 100% EN UN PLAZO DE 3 DÍAS SUJETÁNDOSE AL VISTO BUENO DEL JEFE DE CIRUGÍA, JEFE DE ORTOPEDIA O EN SU CASO DEL DIRECTOR O SUBDIRECTOR MÉDICO O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENCARGADO MÉDICO DEL SERVICIO, QUEDANDO LOS GASTOS POR CUENTA DE **"EL PROVEEDOR"**.

SE DEBERÁ NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** CON UN PLAZO DE 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN DE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA CIRUGÍA (CIRUGÍAS PROGRAMADAS), LA ENTREGA Y SUMINISTRO SUBSECUENTES DE TODOS LOS INSUMOS COMO SON: LAS CLAVES DEL ANEXO PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PROGRAMADOS, ADEMÁS DE REQUERIR INSTRUMENTAL Y EQUIPO ESPECÍFICO PARA LA COLOCACIÓN DEL INSUMO, Y EVITAR CANCELACIONES O SUSPENSIÓN DE CIRUGÍAS POR CARENCIA DE LOS MISMOS, EN CASO DE PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA TENDRÁ QUE SUMINISTRAR LOS INSUMOS E INSTRUMENTAL EN UN PLAZO DE 24 HORAS POSTERIOR A LA SOLICITUD POR LAS AUTORIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la oficina titular de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1, párrafo 9, del Manual de Organización y Funciones de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número
COLJUS/JC/ ADQ/2023/00024C







GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
S1230T1

MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A FAVOR DE "EL INSTITUTO" FIANZA, SEGURO DE CAUCIÓN O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS **10 DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**.

LAS OBLIGACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA MEDIANTE CONTRATO, SE CONSIDERAN **DIVISIBLES** Y EN CONSECUENCIA, SE PACTA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN QUE SEA EMITIDA POR ESCRITO, POR PARTE DEL INSTITUTO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN), "EL PROVEEDOR" PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO, SIN CALCULARSE EL IVA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA TESORERÍA DE LA JEFATURA DE FINANZAS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL COLIMA DEL IMSS.
- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN III DE LA "LAASSP".

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegación de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Jurídico. En consecuencia, se registra bajo el número:

COLJUS/JDC/ ADQ/2023/00 016

INSS de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Jurídico. En consecuencia, se registra bajo el número:





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE **INCREMENTO** AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O **MODIFICACIÓN** AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA GARANTÍA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER OTRO TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, ASÍ COMO QUE PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO CONTRATO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, SE REALIZARÁ INMEDIATO A QUE SE EXTIENDA LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

CONSIDERANDO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, CUANDO APLIQUE SE HAYA PREVISTO UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, SE EXCEPTÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **"LAASSP"**, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA ESTE CASO, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL **VEINTE POR CIENTO** DEL MONTO DE LOS BIENES ENTREGADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- ENTREGAR LOS BIENES O PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- ASUMIR SU RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- NO DIFUNDIR A TERCEROS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE **"EL INSTITUTO"** LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA RESCISIÓN O

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Organización y Funciones de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

COLUS/JDC/ ADQ/2023/00846

La presente fue dada a conocer al personal de la Oficina de Contratos y Compras, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Organización y Funciones de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.



13





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023**
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23**

**CONTRATO
SI23011**

"EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y/O PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS, VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL, FISCAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDORLE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** ENTREGUE A **"EL PROVEEDOR"** TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE ESTE SE COMPROMETE, DE FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, A NO PROPORCIONARLA O DIVULGARLA POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIER OTRO MEDIO A TERCEROS, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO ES PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SIN EMBARGO LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE **"EL INSTITUTO"** A **"EL PROVEEDOR"** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL MISMO, SERÁ CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 116 Y 113, RESPECTIVAMENTE, DE LOS CITADOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A RECIBIR, PROTEGER Y GUARDAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPORCIONADA POR **"EL INSTITUTO"** CON EL MISMO EMPÑO Y CUIDADO QUE TIENE RESPECTO DE SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ASÍ COMO HACER CUMPLIR A TODOS Y CADA UNO DE LOS USUARIOS AUTORIZADOS A LOS QUE LES ENTREGUE O PERMITA ACCESO A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A QUE LA INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL NO SERÁ UTILIZADA PARA FINES DIVERSOS A LOS AUTORIZADOS CON EL PRESENTE CONTRATO ESPECÍFICO; ASIMISMO, DICHA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER COPIADA O DUPLICADA TOTAL O PARCIALMENTE EN NINGUNA FORMA O POR NINGÚN MEDIO, NI PODRÁ SER DIVULGADA A TERCEROS QUE NO SEAN USUARIOS AUTORIZADOS. DE ESTA FORMA, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO DIVULGAR O PUBLICAR INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE SON PROPIEDAD DE **"EL INSTITUTO"**.

La información contenida en el presente documento tiene carácter de confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la Jefe de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COL/JS/JDC/ ADQ/2023/1000-7C

IMSS

2023
**Francisco
VILLA**



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023**
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

CUANDO DE LAS CAUSAS DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, DEL PRESENTE CONTRATO, CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA, **"EL PROVEEDOR"** TIENE CONOCIMIENTO EN QUE **"EL INSTITUTO"** PODRÁ EJECUTAR O TRAMITAR LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA **"LAASSP"** Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL LIBRO SEGUNDO, TÍTULO NOVENO, CAPÍTULOS I Y II DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

DE IGUAL FORMA, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A NO ALTERAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, A LLEVAR UN CONTROL DE SU PERSONAL Y HACER DE SU CONOCIMIENTO LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO DE INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA, POR LO QUE, EN SU CASO, SE OBLIGA A NOTIFICAR A **"EL INSTITUTO"** CUANDO SE REALICEN ACTOS QUE SE CONSIDEREN COMO ILÍCITOS, DEBIENDO DAR INICIO A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES Y DE CUALQUIER PROCESO LEGAL.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"** CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE EN RAZÓN DE LOS BIENES PRESTADOS SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO A LA MISMA.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICE A **"EL INSTITUTO"**, UTILIZAR LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO, PARA ASESORAR, PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO.

DÉCIMA NOVENA.-ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL **DRA. GLORIA ANGÉLICA GONZÁLEZ GUERRA**, COORDINADORA DE GESTIÓN MÉDICA DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO, EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ÉSTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALÍAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASÍ COMO DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O DE SU PERSONAL.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** SÓLO ACEPTARÁ LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS MISMOS PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en el acta emitida por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se agota bajo el número.

COLAJUR/ ADQ/2023/00046

La notificación jurídica se realizó en presencia de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, n. del resultado de la investigación de antecedentes, en su momento, se se promueva sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen el procedimiento de las áreas requeridas, técnica y/o consultante de la COAD.

IMSS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023**
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23**

**CONTRATO
S123011**

LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA INSPECCIÓN CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

EN TAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS BIENES NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, PODRÁ RECHAZARLOS SI NO REÚNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TÉCNICO, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.

EL DR. JOSE ARTURO SALAZAR CAMPOS EN CONJUNTO CON EL JEFES DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE LOS BIENES CUMPLAN CABALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA REMISIÓN DEL CONTRATO EN CORRESPONDENCIA CON LAS SOLICITADAS POR EL INSTITUTO.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS, NO SE DARÁ POR RECIBIDO Y ACEPTADO NINGÚN BIEN.

VIGÉSIMA.- PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"**, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ APLICAR UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EQUIVALENTE AL EQUIVALENTE AL **2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO)**, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN EL SUPUESTO SIGUIENTE:

- CUANDO EL PROVEEDOR NO PRESTE EL SERVICIO QUE SE LE HAYA REQUERIDO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O EN EL PROGRAMA ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, CONSIDERÁNDOSE ESTE PLAZO COMO ENTREGA OPORTUNA, Y UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS CON ATRASO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en el dicamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
 COULSINCO/ ADQ/2023/00646
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS







GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23071

VIGÉSIMA TERCERA.-RELACIÓN LABORAL. "EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EL RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA.- EXCLUSIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE **"EL INSTITUTO"**, NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON **"EL PROVEEDOR"** NI CON LOS ELEMENTOS QUE ÉSTE UTILICE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO CUAL NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI COMO UN SUSTITUTO. EN PARTICULAR EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON Y POR ENDE CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE; SIN EMBARGO, SI **"EL INSTITUTO"** TUVIERA QUE REALIZAR ALGUNA EROGACIÓN POR ALGUNO DE LOS CONCEPTOS QUE ANTECEDEN, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR EL REEMBOLSO E INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** RECONOCEN EXPRESAMENTE EN ESTE ACTO QUE **"EL INSTITUTO"** NO TIENE NEXO LABORAL ALGUNO CON **"EL PROVEEDOR"**, POR LO QUE ÉSTE ÚLTIMO LIBERA A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** DE TODA RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE PUDIERA SUFRIR O CONTRAER CUALQUIERA DE SUS TRABAJADORES DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O CUALQUIER OTRA APLICABLE, DERIVADA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES. CUANDO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **"EL INSTITUTO"** BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DE RESULTAR APLICABLE CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, SUSPENDER EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE RECIBIDOS POR **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**, A SOLICITUD ESCRITA DE **"EL PROVEEDOR"**, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN, LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

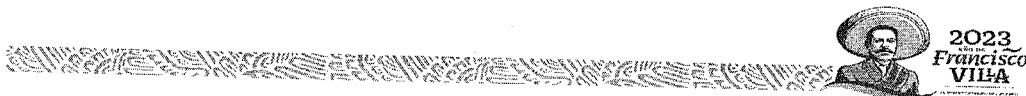
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni de la responsabilidad por veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de las áreas requeridas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 107 de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal.

Los aspectos jurídicos del presente documento, fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, artículo 9, de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, en la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el acta de validación elaborada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COJUS/JUC/ ADQ/2023/00 074

IMSS









GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023**
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23**

**CONTRATO
S123011**

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE A **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE UNA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO. EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO A **"EL PROVEEDOR"** CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO. EN ESTE CASO, **"EL INSTITUTO"** A SOLICITUD ESCRITA DE **"EL PROVEEDOR"** CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DISCREPANCIAS. **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, LA PROPUESTA ECONÓMICA DE **"EL PROVEEDOR"** Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y/o de demás circunstancias que determinen procedimientos, las áreas, requisitos, técnicas y/o conforme en la OOAD.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COLUSJUD/ ADQ/2023/000746

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGADA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023**
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23**

**CONTRATO
S123011**

VIGÉSIMA NOVENA.- CONCILIACIÓN. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS **77, 78, 79** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y **126 AL 136** DE SU REGLAMENTO Y AL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN O LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O ACUERDOS PREVISTOS EN LAS LEYES RESPECTIVAS COMO MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2016.

LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO **15** DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS, HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

TRIGÉSIMA.- DOMICILIOS. "LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE. "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

TRIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS. LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SERÁN RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO".
ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número.

COULS/JDC/ ADQ/2023/000246

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

La validación jurídica se efectuó en perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, sino de la validez jurídica de los actos administrativos, en materia de procedimientos administrativos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de áreas requeridas, dentro de la contabilidad de la COAD.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023**
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23**

**CONTRATO
S123011**

ANEXO 3 (TRES) "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO".
ANEXO 4 (CUATRO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR".

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO "EL INSTITUTO" COMO "EL PROVEEDOR", PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADOS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPPLICADO, EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA **20 DE ENERO DE 2023**.

**POR
"EL INSTITUTO"**

NOMBRE Y FIRMA


DR. EDGAR JAVAN VARGAS SALAZAR.
TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL COLIMA
EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL
EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144,
FRACCIONES XXIII Y XXXVI, 155, INCISOS A, B, Y C, EN
RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO
A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL IMSS.

NOMBRE Y FIRMA


DRA. GLORIA ANGÉLICA GONZÁLEZ GUERRA
COORDINADORA DE GESTIÓN MÉDICA Y
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II
Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO,
NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER
PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y
LINEAMIENTOS EN MATERIA DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
COLIMA/CD/ **ADQ/2023/0024C**
La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación procedimental, técnica y económica de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o utilidad de los servicios, suministros y/o bienes en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA IMSS-BIENESTAR

CONTRATO
SI23011

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

ING. MANUEL FERNANDO REYES MUGÜERZA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA CONTRATANTE
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2º FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

POR
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE Y FIRMA

BOUNES, S.A. DE C.V.

C. JORGE TRUJILLO ZAVALA
APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Edith Alejandra Rodríguez Palomera.
Jefa de la Oficina de Contratos
Elaboró

C. P. Jaime Martínez Juárez
Jefe del Depto. de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Revisó

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
JURÍDICOS
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 133, párrafo 6, del Manual de Organización de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

La validación jurídica se efectuó en prelación sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos, por lo que no se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron el procedimiento las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAO

COLAJUR/ ADQ/2023/00046





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PROVEEDOR: BOUNES, S.A. DE C.V.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRES	TIPO	NÚMERO DE REG SANITARIO	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
SISTEMA PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0												
Incluye las claves descritas abajo, instrumental para colocación de implantes, pinzas reductoras de fracturas y separadores óseos, perforador y asistencia técnica.												
1	060	620	0541	Placa de aleación de titanio, derecha o izquierda, para artrodesis metatarsalángica. Longitud variable. Número de orificios 4 a 9. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 3,500.00
2	060	620	0798	Placa para calcáneo, de titanio o aleación de titanio o acero inoxidable, de 1.0 mm a 2.3 mm de espesor y orificios de 2.0 mm de diámetro. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,500.00
3	060	725	7284	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,450.00
4	060	725	2111	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.4 a 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 21. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,450.00
5	060	620	0806	Tornillo en aleación de titanio, autopercutor de 2.0 mm de diámetro. Para placa calcánea. Longitud de 20.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,500.00
6	060	899	0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,500.00
7	060	620	0608	Tornillo de aleación de titanio, autopercutor autorroscante, de 2.7 mm de diámetro, para placa metatarsalángica. Longitud de 10 mm a 34 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,500.00
8	060	899	0321	Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro. Longitud: de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 600.00
9	060	620	0731	Tornillo en aleación de titanio, autopercutor	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,500.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.3.1, párrafo a, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COLJUS/JDC/ ADQ/2023/00044

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás consideraciones que determinen el procedimiento de las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR**

**CONTRATO
SI23011**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	UNIDAD	PRES	TIPO	NUMERO DE REG SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
				autoroscante, de 3.0 mm de diámetro para placa metatarsalángica. Longitud de 10 mm a 18 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.								
SISTEMA PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0 Incluye las claves descritas abajo, instrumental para colocación de implantes, pinzas reductoras de fracturas y separadores óseos, perforador y asistencia técnica. La clave 060,725,1337,13.01 debe incluir hasta 7 orificios												
10	060	725	1741	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	0511C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 1,500.00
11	060	725	1642	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	1262C2004 SSA	SCECLE	MEXICO	SCECLE S.A. DE C.V.	\$ 1,960.00
12	060	725	1873	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	0511C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 1,960.00
13	060	722	0597	Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.	PIEZA	1	PIEZA	0511C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 4,900.00
14	060	725	1923	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	0511C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 1,960.00
15	060	725	7151	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Numero de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	0511C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,940.00
16	060	725	2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	1262C2004 SSA	SCECLE	MEXICO	SCECLE S.A. DE C.V.	\$ 2,940.00
17	060	725	1626	Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 1,000.00

ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
CENTRAL REGIONAL EN COLOMBIA
JEFATURA DESECCION DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la Jefatura Auxiliar de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1 del artículo 3.3 del Decreto 2153 de 1991, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se sugiere su uso sin cambios.

INSS

COLSUDIC/ ADQ/2023/00046

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados correspondiente, ni de la idoneidad, solvencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerida, técnica y/o contractual de la COAD.

COLJUS/JDCI
ADQ/2023/00046

ADQ/2023/00046



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRES	TIPO	NÚMERO DE REG SANITARIO	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
				4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4.								
18	060	725	9835	Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de 60.0 y 70.0 mm	PIEZA	1	PIEZA	0511C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 5,880.00
19	060	725	1337	Placas anguladas a 80 o 90 o 100 o 120 grados para osteotomía en niños. Con 3 orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Desplazamiento: de 8.0 mm a 12.0 mm. Longitud de la hoja: de 25.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	1262C2004 SSA	SCÉCLE	MEXICO	SCÉCLE S.A. DE C.V.	\$ 1,470.00
20	060	798	0208	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm	PIEZA	1	PIEZA	0078C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 196.00
21	060	798	0042	Rondanas o arandelas, para reinserción de ligamentos, dentadas no metálicas. 13.5 mm de diámetro y orificio de 4.00 mm para tornillos de 3.5 y 4.0 mm	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 980.00
22	060	899	0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	0078C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 600.00
23	060	899	0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud de 10 a 60 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	0078C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 600.00
24	060	899	3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	0078C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 600.00
25	060	446	0295	Grapa tipo Blount o De Palma, de cromo cobalto o titanio o acero inoxidable con esquinas reforzadas. Ancho de 9.5 mm a 22.2 mm y longitud de 19 mm a 25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0195	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 490.00

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni las promesas sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás consideraciones que determinen procedente las áreas requeridas. En consecuencia, se agota bajo el número:

COLJUS/DC/ ADQ/2023/000946

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el acta de validación por el Departamento Jurídico. En consecuencia, se agota bajo el número:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRES	TIPO	NÚMERO DE REG SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
				selección del material estará a cargo de las unidades								
SISTEMA PLACAS PARA TORNILLO 4.5 Y 6.5 Incluye las claves descritas abajo; instrumental para colocación de implantes, pinzas reductoras de fracturas y separadores óseos, perforador y asistencia técnica.												
26	060	725	2723	Placas rectas anchas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	1262C2004 SSA	SCECLE	MEXICO	SCECLE S.A. DE C.V.	\$ 1,960.00
27	060	725	2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	1262C2004 SSA	SCECLE	MEXICO	SCECLE S.A. DE C.V.	\$ 1,960.00
28	060	725	5130	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condilea. Número de orificios: 5. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre	PIEZA	1	PIEZA	1262C2004 SSA	SCECLE	MEXICO	SCECLE S.A. DE C.V.	\$ 500.00
29	060	725	5148	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condilea. Número de orificios: de 7 a 12. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	PIEZA	1	PIEZA	1262C2004 SSA	SCECLE	MEXICO	SCECLE S.A. DE C.V.	\$ 500.00
30	060	725	9421	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 4. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	1262C2004 SSA	SCECLE	MEXICO	SCECLE S.A. DE C.V.	\$ 500.00
31	060	725	0420	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 6. Longitud: de 50.0 a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	1262C2004 SSA	SCECLE	MEXICO	SCECLE S.A. DE C.V.	\$ 500.00
32	060	725	9504	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 9. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	PIEZA	1	PIEZA	1262C2004 SSA	SCECLE	MEXICO	SCECLE S.A. DE C.V.	\$ 500.00

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la
licitación o de la adjudicación correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y/o demás
circunstancias que sustentan los procedimientos de las áreas (requerimiento, técnica y/o contrato) de la COAD

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, en
el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



COLJUS/JDC/ ADQ/2023/00046



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRES	TIPO	NÚMERO DE REG SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
33	060	725	0594	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica. Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 12. Longitud: de 80.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	1262C2004 SSA	SCECLE	MEXICO	SCECLE S.A. DE C.V.	\$ 500.00
34	060	725	1428	Placas condilea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	0511C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V.	\$ 4,000.00
35	060	725	9934	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro número de orificios de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas (incluye en palo de hockey y en L).	PIEZA	1	PIEZA	0511C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V.	\$ 4,900.00
36	060	725	1485	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	0511C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V.	\$ 1,960.00
37	060	725	1543	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro, orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	0511C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V.	\$ 980.00
38	060	798	0026	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm	PIEZA	1	PIEZA	0078C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V.	\$ 196.00
39	060	899	1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro longitud de 14 a 94 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	0078C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V.	\$ 500.00
40	060	899	2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal, rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	0078C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V.	\$ 600.00
41	060	899	0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm.	PIEZA	1	PIEZA	0078C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V.	\$ 600.00

La presente oferta se elabora sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado, ni de la selección de proveedores, ni de la adjudicación de la oferta, ni de la ejecución de la obra o del servicio, ni de las circunstancias que determinen procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la COA.

Las partes jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de la disposición de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JS/JDC/ ADQ/2023/000046

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO JURÍDICOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRES	TIPO	NÚMERO DE REC SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
				Aleación de Titanio, Izquierda o Derecha, Agujeros 5 a 13 Longitud de 156.0mm a 316.00mm, Incluye medidas intermedias entre las especificadas.								
50	060	722	0670	Sistema Placa Bloqueada para Tibia Proximal, de Aleación de Titanio Izquierda o Derecha, Agujeros 5 a 13 Longitud de 141.0mm a 301 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	0511C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 9,800.00
51	060	425	3146	Placa para tibia distal, derecha o izquierda. Numero de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	0511C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 9,800.00
52	060	425	2932	Placa clavicular con gancho. Numero de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	0511C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 6,000.00
53	060	722	0316	Sistema de placas. Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisarios.	PIEZA	1	PIEZA	1189C2016 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 6,000.00
54	060	722	0373	Tornillo telescópico autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	PIEZA	1	PIEZA	1189C2016 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,500.00
55	060	898	3227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. (Incluye pernos para todas las medidas de las placas bloqueadas)	PIEZA	1	PIEZA	0078C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,500.00
56	060	898	3243	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio. Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	PIEZA	1	PIEZA	0078C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,500.00
57	060	898	3235	Tornillo de bloqueo periprotésico de 5.0 mm, de aleación de titanio. Longitud de 14.0 mm y 18.0 mm	PIEZA	1	PIEZA	0078C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,500.00
58	060	898	3185	Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero	PIEZA	1	PIEZA	0078C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,500.00

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación o de la adjudicación, en el caso de que se realice, ni de la validez de la presente sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen la contratación de los bienes requeridos, los que se rigen por el contenido de la COAD.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo, en consecuencia, se regirán bajo el número:

COLJUS/JDC/ ADQ/2023/000646

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRES	TIPO	NÚMERO DE REG SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
				316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas								
59	060	722	0324	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	0078C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,500.00
SISTEMA TORNILLOS CANULADOS Incluye las claves descritas abajo, set de colocación de los implantes. Instrumental para reducción de fracturas, set de osteosíntesis, perforador y asistencia técnica.												
60	060	899	0446	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	0078C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 1,960.00
61	060	899	0479	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	PIEZA	1	PIEZA	0078C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 1,960.00
62	060	620	0095	Tornillo canulado Autorroscante y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de pie Longitud de 10 a 34 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	PIEZA	1	PIEZA	0078C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 980.00
63	060	898	0124	Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias	PIEZA	1	PIEZA	0078C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 980.00
64	060	898	0017	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las	PIEZA	1	PIEZA	0078C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 980.00
65	060	630	0319	Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro. Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	0078C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,940.00
66	060	630	0434	Tornillo de doble compresión, de 6.5 mm de diámetro. Longitud de 40 a 90 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	PIEZA	1	PIEZA	0078C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,940.00
67	060	463	1721	Aguja guía para tornillo canulado chico, con rosca	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 196.00

La verificación jurídica se efectuó en perjuicio de la presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra según el número:

COLJUS/JDC/ ADQ/2023/00046

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRES	TIPO	NÚMERO DE REG SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
				en la punta. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: Longitud: Tamaño: 1.25 mm 150 mm Chico								
68	060	463	1846	Aguja para tornillo canulado mediano. Con rosca en la punta de 1.6 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 196.00
SISTEMA ALAMBRE, BROCAS Y MACHUELOS PARA HUESO Incluye las claves descritas abajo												
69	060	046	1263	Agujas para hueso, tipo Kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 1,000.00
70	060	046	1321	Agujas para hueso, tipo Kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 118.00
71	060	046	1438	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo Kirschner diámetro 1.60 mm longitud de 150 mm rosca de 5 mm	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 118.00
72	060	046	0315	Alambres para osteosíntesis blando, en rollo de 10 metros diámetro de 1.00 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,500.00
73	060	210	7757	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Steinmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 147.00
74	060	139	0172	Brocas para acoplamiento rápido Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 980.00
75	060	139	1774	Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 980.00

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, Normativa y disposiciones administrativas contempladas en el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD.

COLISJUN/ ADQ/2023/0004C

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	UNIDAD	PRES	TIPO	NUMERO DE REG SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
				Incluye medidas intermedias entre las especificadas								
76	060	139	0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 980.00
77	060	139	1873	Brocas cilíndricas de 4.5 mm de diámetro, longitud de 130.0 a 180.0 mm y filo de 115.0 a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 980.00
78	060	599	0027	Machuelo con anclaje rápido. Diámetro de 2.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 1,300.00
SISTEMA MAXILOFACIAL (Todos los componentes deben ser compatibles entre si) Incluye las claves descritas abajo, y set de colocación, instrumental quirúrgico, equipo de motor y asistencia técnica en día de la cirugía												
79	060	139	2053	Brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo a marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm, longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 980.00
80	060	139	2145	Brocas para acoplamiento rápido, con longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 0.76 mm.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 980.00
81	060	139	2152	Brocas para acoplamiento rápido, con longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 1.5 mm.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 980.00
82	060	139	2160	Brocas para acoplamiento rápido, con longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 1.8 mm.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 980.00
83	060	725	8886	Microplaca derecha o izquierda para la base orbital, de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor. Para tornillos de 1.0 mm a 1.5	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 7,840.00

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la
auditoría que se realice en el futuro. La responsabilidad por la validez de la información contenida en el presente documento es exclusiva de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
en el momento de su elaboración por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se regirán bajo el mismo.

COLIJA/DCJ
ADQ/2023/000716

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
S123011

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRES	TIPO	NÚMERO DE REG SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
				mm de diámetro.								
84	060	898	1841	Microtornillo para hueso cortical autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 9.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,500.00
85	060	899	8977	Microtornillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,500.00
86	060	898	1866	Microtornillo para hueso cortical de emergencia de 1.3 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 11.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,500.00
87	060	898	1924	Microtornillo para hueso cortical, autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 1.5 mm de diámetro. Longitud de 3.5 a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,500.00
88	060	898	1965	Microtornillo para hueso cortical, autorroscante de 1.2 mm a 1.3 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,500.00
89	060	899	9793	Microtornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,500.00
90	060	725	8456	Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 1,960.00
91	060	725	7763	Placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20 Pieza.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 3,430.00
92	060	725	9413	Placa de adaptación de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: 24 Pieza.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,450.00
93	060	725	8837	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,940.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 6, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COLSIJDCI
ADQ/2023/00044

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o utilidad de los aspectos técnicos, económicos y sus demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerida, técnica y/o contratante de la COAD

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23**

**CONTRATO
SI23011**

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRES	TIPO	NÚMERO DE REG SANITARIO	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
				Número de orificios: 4 media luna								
94	060	725	8845	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 4 parte media ancha.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,940.00
95	060	725	8852	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 5 parte media ancha	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,940.00
96	060	725	8860	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 6 media luna.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,940.00
97	060	725	8878	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 6 parte media ancha	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,940.00
98	060	725	7599	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 128 x 50 mm	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,940.00
99	060	725	7607	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 144 x 55 mm	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,940.00
100	060	725	7615	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 160 x 60 mm	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 17,640.00
101	060	725	7565	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 40 mm	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 17,640.00
102	060	725	7573	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso,	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,940.00

La adjudicación se efectúa sin prelación sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de la licitación, en el marco del artículo 9.º del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen emitido por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COLUJ/DCI ADQ/2023/00046

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRES	TIPO	NÚMERO DE REG SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
				angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 45 mm								
103	060	725	7581	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 50 mm	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,940.00
104	060	725	8050	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 13 + 5 derecha.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 5,000.00
105	060	725	8043	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 13 + 5 izquierda	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 5,000.00
106	060	725	8027	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 3 + 3	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 5,880.00
107	060	722	0043	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 11	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 5,880.00
108	060	722	0050	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 14	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 5,880.00
109	060	725	8035	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 4	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 5,880.00
110	060	722	0027	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 8	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,940.00
111	060	722	0035	Placas arqueadas para	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A.	\$ 3,000.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la Jefe de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el sistema elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COUJS/JDCI ADQ/2023/00076

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023**
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEÓSÍTES Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23**

CONTRATO
S[2301]

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	UNIDAD	PRES	TIPO	NÚMERO DE REG SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
				1.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.2 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.								
123	060	725	7680	Placas para cirugía maxilofacial de 1.0 mm a 2.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 4,900.00
124	060	725	7631	Placas para cirugía maxilofacial, de compresión dinámica de 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.3 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$1,960.00
125	060	725	8498	Placa para piso órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 7,840.00
126	060	725	7730	Placas para reconstrucción de arco cigomático de 0.3 mm a 0.8 mm de espesor, para tornillos de 2.0 mm a 2.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$1,960.00
127	060	725	7953	Placas rectas para reconstrucción de 0.5 mm a 1.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.5 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,450.00
128	537	765	0014	Rejilla flexible de 0.3 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 100 x 100 mm de superficie	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 3,000.00
129	060	781	0025	Rejilla flexible de 0.3 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 40 x 40 mm de superficie	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 3,920.00
130	060	781	0033	Rejilla flexible de 0.3 mm a 1.0 mm de espesor, para	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 3,920.00

La violación jurídica se refiere a perjuicios sobre los justificados, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el resultado de la diligencia que determinaron procedimientos las áreas regulada, técnica y/o contrainte de la COAD, aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas regulada, técnica y/o contrainte de la COAD.

COLJSJ/DC/ **ADQ/2023/000-16**

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRES	TIPO	NÚMERO DE REG SANITARIO	MARCA	PAÍS DE ORÍGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
				tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 90 x 90 mm de superficie.								
131	060	139	2178	Sistema de implantes para cirugía maxilofacial Brocas cilíndricas o de acoplamiento rápido, longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V.	\$ 980.00
132	060	898	1734	Tornillo de emergencia de 2.7 mm de diámetro. Longitud de 6.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V.	\$ 2,500.00
133	060	898	3268	Tornillo Lefort I para el sistema de autosujeción de 1.5 mm a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V.	\$ 1,470.00
134	060	898	1684	Tornillo para cirugía maxilofacial de 3.0 mm a 3.2 mm de diámetro. De emergencia. Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V.	\$ 2,500.00
135	060	898	1833	Tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.4 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0052	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V.	\$ 2,000.00
136	060	899	9207	Tornillo para hueso cortical de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.5 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	0078C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V.	\$ 600.00
137	060	899	9116	Tornillo para hueso cortical, con cabeza esférica interior hexagonal autorroscante; diámetro de rosca de 2.3 mm a 2.7 mm. Longitud de 6.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	0078C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V.	\$ 2,500.00
138	060	899	9249	Tornillo para hueso	PIEZA	1	PIEZA	0078C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A.	\$ 600.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COLJUSJDC/ ADQ/2023/000416

La validación jurídica se efectuó en prelación sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas referente, técnica y/o contratante de la OCAD

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



IMSS
Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRES	TIPO	NÚMERO DE REG SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE DE C.V	PRECIO UNITARIO
				cortical, de 2.7 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro. Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.								
139	060	898	2575	Tornillos para hueso cortical, autorroscante, con ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 2.4 mm a 2.5 mm. Longitud: de 6.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Incluye medidas intermedias especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	0078C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,500.00
SERVICIO PARA PACIENTES CON FRACTURA COMPLEJA DE HUMERO PROXIMAL, INCLUYE PLACA BLOQUEADA PARA HUMERO PROXIMAL, TORNILLOS Y PERNOS REQUERIDOS, SET DE COLOCACION, INSTRUMENTAL PARA REDUCCIÓN DE FRACTURAS, PERFORADOR GRADO MEDICO Y ASISTENCIA TÉCNICA												
140				Servicio para pacientes con fractura de húmero proximal compleja	PIEZA	1	PIEZA	0511C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 24,500.00
SISTEMA ARTROSCOPIA. Incluye capacitación en la colocación de los implantes												
141	060	820	0267	Materiales para artroscopia. Sistema de sutura de menisco, de plástico, en forma de flecha dentada o arpón. Espesor de 1.0 mm a 1.5 mm y longitud 13 a 15 mm.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 19,600.00
142	060	820	0234	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla o tornillo metálico autorroscante de 2.0 mm a 5.0 mm de diámetro, sutura de dos o cuatro hilos montado en pieza de mano y longitudes de 3.5 mm a 12.0 mm	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 14,700.00
143	060	131	0014	Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscado, para plastia de ligamentos cruzados, de titanio. Para los sistemas que lo requieran.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 9,800.00
144	060	898	0397	TORNILLO CANULADO CILÍNDRICO DE INTERFERENCIA, EN ALEACIÓN DE TITANIO O BIODEGRADABLE, PARA LA FIJACIÓN DEL INJERTO EN LA PLASTIA DE LIGAMENTOS CRUZADOS, CON ROSCA NO CORTANTE. DIÁMETRO DE 7.0 MM A 13.0 MM, LONGITUD DE 20.0 MM A 35.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	0078C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 6,860.00
145	060	046	1511	ALAMBRE GUÍA PARA TORNILLO CANULADO DE	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 1,960.00

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la
investigación de mercado correspondiente, ni las promesas sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás
condiciones que determinen el procedimiento de adquisición de bienes y/o servicios requeridos. En consecuencia, se regirán de acuerdo al número.

COLAJUDIC/ ADQ/2023/00047

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en
cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 1, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base
en el dictamen emitido por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se regirán de acuerdo al número.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRES	TIPO	NUMERO DE REG SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
				1.1 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO, PARA PLASTIA DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR PIEZA.								
146	060	046	1529	SISTEMA PARA ARTROSCOPIA. ALAMBRE PASADOR DE SUTURA DE 2.4 MM PARA PLASTIA DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 3,920.00
147	060	139	2046	Broca guía con ojal para plastia de ligamento cruzado anterior de 2.39 mm a 2.4 mm de diámetro y de 305 mm a 457 mm de longitud	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 3,920.00
148	060	753	0060	SISTEMA PARA ARTROSCOPIA. PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR. PUNTA DESECHABLE PARA MENISCO DE 2.5 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO. DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 5,880.00
149	060	753	0110	PUNTA DESECHABLE PARA EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA. PUNTA DESECHABLE PARA EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA ANGULADA, RECTA U OVAL DE 2.5 MM A 4.0 MM DE DIÁMETRO. PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 5,880.00
150	060	754	0010	Punta desechable para rasurador, para hueso de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Oval o esférica. De acuerdo a la marca y modelo del equipo	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 5,880.00
151	060	753	0086	Punta desechable para cartilago, abrasiva de 2.0 mm a 5.5 mm de diámetro. De acuerdo a la marca y modelo del equipo	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 5,880.00
SISTEMA DE PROTESIS DE PIE												
152	060	748	1652	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLASTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO TAMAÑO PEQUEÑO DE 9 MM A 10 MM	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 15,000.00
153	060	748	1660	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLASTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO TAMAÑO MEDIANO DE 11 MM.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 15,000.00
154	060	748	1678	DISPOSITIVO PARA CORRECCION DEL PIE PLANO VALGO CON O SIN INSERTO PLASTICO O BIODEGRADABLE DE	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 15,000.00

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mérito correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas. En consecuencia, se registra bajo el número:

COLJUR/ ADQ/2023/00046

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



IMSS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS, en
cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base
en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRES	TIPO	NÚMERO DE REG SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
				Incluye medidas intermedias entre las especificadas								
165	060	425	1462	Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 180 mm a 200 mm. Rosca de 50.0 mm hasta 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	2582C2013 SSA	SCECLE	MEXICO	SCECLE S.A. DE C.V.	\$1,500.00
166	060	425	1595	Llaves para fijador según marca y modelo.	PIEZA	1	PIEZA	2582C2013 SSA	SCECLE	MEXICO	SCECLE S.A. DE C.V.	\$98.00
SISTEMA FIJADORES EXTERNOS PEQUEÑOS Incluye las claves descritas abajo, perforador y asistencia técnica.												
167	060	015	0221	Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm	PIEZA	1	PIEZA	2582C2013 SSA	SCECLE	MEXICO	SCECLE S.A. DE C.V.	\$2,500.00
168	060	935	0137	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	2582C2013 SSA	SCECLE	MEXICO	SCECLE S.A. DE C.V.	\$196.00
169	060	046	1446	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo Kirschner . Diámetro: 2.50 mm Longitud: 200 mm Rosca: 15 mm	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V.	\$1,500.00
170	060	425	3716	Para muñeca Aplicación extra articular: Fijador de muñeca , consta de dos módulos de acero inoxidable y aluminio unidos por sistema de doble rótula, en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillo, cabezal distal en T. El módulo distal incluye un dispositivo para compresión/distracción.	PIEZA	1	PIEZA	2582C2013 SSA	SCECLE	MEXICO	SCECLE S.A. DE C.V.	\$14,000.00
171	060	425	3674	Para muñeca y/o antebrazo. Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncocónicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4 mm y longitud de rosca 20 y 25 mm.	PIEZA	1	PIEZA	2582C2013 SSA	SCECLE	MEXICO	SCECLE S.A. DE C.V.	\$392.00
172	060	032	0022	Miniaparato de elongación extra pequeño.	PIEZA	1	PIEZA	2582C2013 SSA	SCECLE	MEXICO	SCECLE S.A. DE C.V.	\$7,840.00
173	060	032	0030	Miniaparato de elongación pequeño	PIEZA	1	PIEZA	2582C2013 SSA	SCECLE	MEXICO	SCECLE S.A. DE C.V.	\$7,840.00
SISTEMA DE XENOINJERTO												
174	060	506	3635	XENOINJERTO ÓSEO COMPUESTO DE HIDROXIAPATITA POROSA Y COLÁGENA TIPO I. TAMAÑO: 20 MM. ANCHO X 20 MM LARGO X 10 MM ALTURA, BLOQUE O CUÑA O MEDIDAS EQUIVALENTES: GRÁNULOS FRASCO CON	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0051	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V.	\$25,000.00

La unidad jurídica se efectúa en prelación sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el resultado de la
investigación de la unidad jurídica se efectúa en prelación sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el resultado de la
investigación de la unidad jurídica se efectúa en prelación sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el resultado de la

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en
conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base
en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COLJUSJDC/
ADQ/2023/00C4C

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRES	TIPO	NÚMERO DE REG. SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
175	060	506	3643	5 ML. XENOINJERTO ÓSEO COMPUESTO DE HIDROXIAPATITA POROSA Y COLÁGENA TIPO I. TAMAÑO: 20 MM. ANCHO X 20 MM LARGO X 10 MM ALTURA, BLOQUE O CUÑA O MEDIDAS EQUIVALENTES : GRÁNULOS FRASCO CON 10 ML.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0051	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 30,000.00
176	060	506	3650	XENOINJERTO ÓSEO COMPUESTO DE HIDROXIAPATITA POROSA Y COLÁGENA TIPO I. TAMAÑO: 20 MM. ANCHO X 20 MM LARGO X 10 MM ALTURA, BLOQUE O CUÑA O MEDIDAS EQUIVALENTES : GRÁNULOS FRASCO CON 20 ML.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0051	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 35,000.00
SISTEMA HEMIARTROPLASTIA DE CADERA Incluye las claves descritas abajo, y set de colocación de hemiprótisis, instrumental quirúrgico, sierra para hueso y asistencia técnica en día de la colocación del implante.												
177	060	746	7131	Componentes femorales. Vástago curvo o recto para hemiartroroplastia, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	2732C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 6,500.00
SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE CADERA (Todos los componentes deben ser compatibles entre si) Incluye las claves descritas abajo, y set de colocación de prótesis, instrumental quirúrgico, sierra para hueso, perforador grado médico y asistencia técnica en día de la colocación de los implantes.												
178	060	067	0111	Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus	PIEZA	1	PIEZA	2732C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 9,500.00
179	060	748	4169	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 28 mm ó 32 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	PIEZA	1	PIEZA	2732C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 7,840.00
180	060	748	3427	Componentes femorales cementados, vástago recto, ángulo cérico diafisario de 125 a 135 grados, ranuras para	PIEZA	1	PIEZA	2732C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 11,760.00

La validación jurídica se efectúa en prelación sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la
evaluación económica, ni de la selección de la oferta más ventajosa, ni de la adjudicación, ni de la ejecución del contrato, ni de la entrega de los bienes o servicios.
En consecuencia, se registra bajo el número:

COU/SJUDC/
ADQ/2023/000046

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en
conformidad con el Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el esquema de inventario cero para
IMSS-BIENESTAR, en el día de la firma del presente documento, en el Departamento de Colima.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRES	TIPO	NÚMERO DE REG SANITARIO	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
				centralizador distal, cono 12-14, para los sistemas que lo requieran. Ancho de: 8.5 mm a 14.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.								
181	060	747	7007	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO- CROMO DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	PIEZA	1	PIEZA	2732C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 8,000.00
182	060	747	7031	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO- CROMO DE 32 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	PIEZA	1	PIEZA	2732C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 8,000.00
183	060	747	7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades (incluye cabeza de 32 mm de diámetro)	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0195	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 8,820.00
184	060	747	7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0195	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 8,820.00
185	060	747	2560	Prótesis para cadera. Todos los componentes deben ser compatibles entre sí. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Copa para hemiartróplastia bipolar con componentes de cromo-cobalto y polietileno incluidos de alto peso molecular integrado. Diámetro interno de 22 mm o 28.0 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	PIEZA	1	PIEZA	2732C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 12,000.00

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la adjudicación, en el caso de que se produzca, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan el procedimiento de adquisición de bienes, en consecuencia, se registra bajo el número:

COLJUS/JDCI ADQ/2023/00046

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEÓSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23**

CONTRATO
SI23011

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	UNIDAD	PRES	TIPO	NUMERO DE REG SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
				cérvido diafisario en el rango de 125 a 145 grados y aditamento antirrotacional. Ancho: de 5.0 mm a 20.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas								
SISTEMA ESPACIADORES ARTICULARES DE METILMETACRILATO												
192	060	353	0015	Espaciadores De metilmetacrilato prefabricados para cadera. Diámetro de la cabeza de: 46.0 mm a 61.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	PIEZA	1	PIEZA	223300401E00S1	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 24,500.00
SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA (todos los componentes deben ser compatibles entre si) Incluye las claves descritas abajo, y set de colocación, instrumental quirúrgico, sierra para hueso, perforador grado medico y asistencia técnica en día de la cirugía.												
193	60	747	0952	Componentes femorales. Componentes femorales secundarios, para revisión, con o sin vástago central y cajón estabilizador para recepción de extensión. Con borde interno de: 60.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0195	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 11,760.00
194	060	747	0754	Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0195	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 14,000.00
195	060	747	0838	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 16.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0195	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 12,000.00
196	060	508	0563	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extrachico, Chico, Mediano o Grande o su correspondiente en mm	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0195	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 12,000.00
197	060	747	0796	Prótesis de rodilla de cromo-cobalto. Universal o anatómica. Todos los componentes deben ser compatibles entre sí. La selección del material y las	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0195	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 14,000.00

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, término y condiciones de la contratación, en el resultado de la licitación correspondiente, las promesas sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que el oferente se comprometió a desarrollar, técnica y/o contractual, de acuerdo a lo establecido en la OMD.

COLJSJ/DC

ADQ/2023/00046

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRES	TIPO	NÚMERO DE REG SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
				medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Base para platillo tibial de cromo-cobalto o titanio forjado con entrada para vástago intercambiable. Tamaño: Extrapequeña pequeña mediana grande. Pieza.								
198	060	230	0162	COMPONENTE PATELAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, ESTÁNDAR O GRANDE. PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0195	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V.	\$ 5,000.00
199	060	748	0936	Extensión para base tibial de revisión y de rescate. Vástago medial lateral. Compatibles con el platillo tibial.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0195	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V.	\$ 4,900.00
200	060	747	1174	Cuñas tibiales reversibles, para pérdida medial o lateral. Compatibles con el platillo tibial. Tamaño: Extrapequeña, pequeña, mediana, grande o extragrande.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0195	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V.	\$ 4,900.00
SISTEMA CEMENTO PARA HUESO La clave 060.338.0015.01.01 no es indispensable para la asignación del sistema.												
201	060	182	0087	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0051	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V.	\$ 2,500.00
202	060	182	1432	Para hueso, metilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0051	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V.	\$ 4,500.00
SISTEMA COLUMNA CERVICAL ANTERIOR (Todos los componentes deben ser compatibles entre sí) Incluye las claves descritas abajo, set de colocación de los implantes, instrumental para disección cervical, perforador y asistencia técnica.												
203	060	725	8761	Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 110 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0194	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V.	\$ 2,940.00
204	060	898	0579	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	0078C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V.	\$ 5,000.00
205	060	152	0281	Caja de Columna Vertebral Cervical torácica y lumbar, telescópicas de aleación de Titanio o peek. Caja anterior cervical cuneiforme y cilíndrica o	PIEZA	1	PIEZA	2014C2016 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V.	\$ 25,000.00

La validación jurídica se afecta en primer lugar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, n. del resultado de la investigación de mercado correspondiente a la adquisición de los bienes, en el caso de que se requiera, se deberá tener en cuenta los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas requeridas, dentro de los límites de la ley.

COLUS/IDC/ ADQ/2023/000-46

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3 del artículo 1.º de la Ley Orgánica de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRES	TIPO	NÚMERO DE REG SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
				plana sólida o hueca o trapezoidal o convexa. De aleación de titanio peek. Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas la selección del Material estará a cargo de las Unidades de Atención de acuerdo a sus Necesidades								
206	060	602	0030	Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	PIEZA	1	PIEZA	2014C2016 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 25,000.00
SISTEMA COLUMNA LUMBAR POSTERIOR (Todos los componentes deben ser compatibles entre sí) Incluye las claves descritas abajo, set de colocación de los implantes, instrumental para disectomía y laminectomía lumbar, perforador y asistencia técnica.												
207	060	898	2815	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	2014C2016 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 8,000.00
208	060	898	3086	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	2014C2016 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 8,000.00
209	060	113	3689	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	2014C2016 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,000.00
210	060	113	3895	Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	2014C2016 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,000.00
211	060	160	0018	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra- barra. Para los sistemas que lo requieran. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro.	PIEZA	1	PIEZA	2014C2016 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 3,920.00
212	060	160	0075	Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillo-barra	PIEZA	1	PIEZA	2014C2016 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 4,900.00
213	060	602	0121	Caja intervertebral torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro.	PIEZA	1	PIEZA	2014C2016 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 35,000.00

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la adjudicación de acuerdo con el artículo 63, párrafo 3, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el documento adjunto por el Departamento Jurídico. En consecuencia, se otorga todo el número.

COLUS/JDC/ ADQ/2023/00046

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23**

CONTRATO
SI23011

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	UNIDAD	PRES	TIPO	NUMERO DE REG SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
				Telescópicas. Altura de 10.0 mm a 150.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran								
SISTEMA DE MATRIZ OSEA												
214	060	619	0015	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON JERINGA 10 ML O MEDIDAS EQUIVALENTES. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0051	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 25,000.00
215	060	619	0023	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 15 ML, O MEDIDAS EQUIVALENTES.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0051	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 25,000.00
216	060	619	0031	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 25 ML, O MEDIDAS EQUIVALENTES.	PIEZA	1	PIEZA	223300401E0051	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 35,000.00
SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR HUMERO SOLIDO O CANULADO (todos los componentes deben ser compatibles entre si) Incluye las claves descritas abajo, set de colocación del clavo, instrumental para reducción de fracturas set de osteosíntesis, perforador y asistencia técnica.												
217	060	211	3037	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.	PIEZA	1	PIEZA	1689C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 4,000.00
218	060	703	1622	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las	PIEZA	1	PIEZA	1689C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 4,000.00
219	060	898	0942	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo	PIEZA	1	PIEZA	1689C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 98.00

COLUJDC/ ADQ/2023/3100046

COLLEGE

ADQ/2023/000346

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23**

CONTRATO
S/23011

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	UNIDAD	PRES	TIPO	NUMERO DE REG SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA (Todos los componentes deben ser compatibles entre si) Incluye las claves descritas abajo, set de colocación del clavo, instrumental para reducción de fracturas set de osteosíntesis, perforador y asistencia técnica.												
220	060	211	1718	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	PIEZA	1	PIEZA	1689C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 5,000.00
221	060	899	3846	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	1689C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 3,500.00
222	060	211	3490	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	PIEZA	1	PIEZA	1689C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 98.00
SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL (Todos los componentes deben ser compatibles entre si) Incluye las claves descritas abajo, set de colocación del clavo, instrumental para reducción de fracturas set de osteosíntesis, perforador y asistencia técnica.												
223	060	211	3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	PIEZA	1	PIEZA	1689C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 6,000.00
224	060	211	3797	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de	PIEZA	1	PIEZA	1689C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 6,000.00

La violación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la ejecución de la actividad, ni de la procedencia ni viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos y otras acciones de la actividad, y/o cumplimiento de la OCHO.

COLLUS/DC/

ADQ/2023/00049

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRES	TIPO	NÚMERO DE REG SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
				11.0 mm a 15.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.								
225	060	703	2141	Pernos o tornillos roscados y/u hoja en espiral para el clavo intramedular retrogrado y/o anterógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	PIEZA	1	PIEZA	1689C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,500.00
226	060	898	2641	Sistema de Clavos. Todos los componentes debe ser compatibles entre sí. Clavos intramedulares retrogrados bloqueados, tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado bloqueado, sólido o canulado.	PIEZA	1	PIEZA	1689C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 98.00
227	060	211	2336	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 12.00 mm, longitud de 300.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	PIEZA	1	PIEZA	1689C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 6,860.00
228	060	703	1135	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	1689C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 3,500.00
229	060	211	3474	Sistema de clavos. Todos los componentes deben ser compatibles entre sí. Clavo intramedular femoral proximal, no fresado, derecho o izquierdo, para cadera. De acero inoxidable	PIEZA	1	PIEZA	1689C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 98.00

La validación jurídica es el efecto de la presente documento, el cual es válido por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el momento de su firma, en el dictamen elaborado por el Departamento Jurídico. En consecuencia, si el registro tipo el número.

COLUS/JDC/ ADQ/2023/00 446

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el momento de su firma, en el dictamen elaborado por el Departamento Jurídico. En consecuencia, si el registro tipo el número.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCION	UNIDAD	PRES	TIPO	NUMERO DE REG SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
				al alto nitrógeno. Tornillo de cierre para el clavo femoral								
SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA (Todos los componentes deben ser compatibles entre sí) Incluye las claves descritas abajo, set de colocación del clavo, instrumental para reducción de fracturas set de osteosíntesis, perforador y asistencia técnica.												
230	060	211	2864	Clavos intramedulares para tibia. Sólidos ó canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regleta de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 12.0 mm, longitud de 255.0 mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo	PIEZA	1	PIEZA	1689C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 5,000.00
231	060	703	0699	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	PIEZA	1	PIEZA	1689C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,500.00
SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE RODILLA Incluye las claves descritas abajo, set de colocación del clavo, perforador y asistencia técnica.												
232	060	211	3524	Clavo para fémur. Sólido o canulado, bloqueado, para artrodesis de rodilla. Clavo de titanio o aleación de titanio, con diámetro femoral de 16 mm a 19 mm y diámetro tibial de 12 mm a 15 mm con sistema de conexión compresión y extensión. Longitud total variable	PIEZA	1	PIEZA	1689C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 5,000.00
233	060	703	1952	Perno roscado de bloqueo para clavo femoral sólido o canulado, bloqueado, para artrodesis de rodilla. Longitud de 30.0 mm a 60 mm. Incluye medidas intermedias entre las	PIEZA	1	PIEZA	1689C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 2,500.00
SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR CÓNDILO-CEFÁLICO Incluye las claves descritas abajo, set de colocación del clavo, perforador y asistencia técnica.												
234	060	210	7567	Sistema de clavo intramedular cóndilo- cefálico flexible de 2.0 mm a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm.	PIEZA	1	PIEZA	2732C2018 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE C.V	\$ 1,960.00

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la
licitación o de la adjudicación, en el caso de que se realice, se provea sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás
circunstancias que determinan procedencia de los requerimientos, los cuales se encuentran en el expediente de la contratación.

COLJUS/JDC/

ADQ/2023/000046

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en
base a la información proporcionada por el Departamento Consultivo, se garantiza la veracidad de la información, se garantiza la veracidad de la información,
en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo, se garantiza la veracidad de la información, se garantiza la veracidad de la información.



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRES	TIPO	NÚMERO DE REG SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PRECIO UNITARIO
				Incluye medidas intermedias entre las especificadas.								
SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE TOBILLO Incluye las claves descritas abajo, set de colocación del clavo, perforador y asistencia técnica.												
235	060	211	3862	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	1689C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE CV	\$ 4,000.00
236	060	703	2133	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo.	PIEZA	1	PIEZA	1689C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE CV	\$ 3,500.00
237	060	898	2658	Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	PIEZA	1	PIEZA	1689C2015 SSA	ARZZT	MEXICO	TRUEMED S.A. DE CV	\$ 2,500.00
SUB TOTAL												\$1,260,679.00
IVA												\$201,708.64
TOTAL												\$1,462,387.64

Los aspectos jurídicos del presente documento, fueron validados por la Jefatura de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número.

La validación jurídica se efectuó en el presente documento, fueron validados por la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número.

COLJUS/JDC/ ADQ/2023/100 d4c

PRESUPUESTO MINIMO Y MAXIMO ASIGNADO POR HOSPITAL:

PARTIDA UNICA	Presupuesto Mínimo HOSPITAL IMSS BIENESTAR DE ESPECIALES COLIMA	Presupuesto Máximo HOSPITAL IMSS BIENESTAR DE ESPECIALES COLIMA
SUB TOTAL	\$344,827.58	\$862,068.97
IVA	\$55,172.42	\$137,931.03
TOTAL	\$400,000.00	\$1,000,000.00

IMPORTE MÍNIMO ASIGNADO AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES.- \$344,827.58 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 58/100 M.N.) MÁS IVA.

IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES.- \$862,068.97 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.) MÁS IVA.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

PARTIDA UNICA	Presupuesto Mínimo HOSPITAL IMSS BIENESTAR DE TECOMÁN	Presupuesto Máximo HOSPITAL IMSS BIENESTAR DE TECOMÁN
SUB TOTAL	\$172,413.79	\$431,034.48
IVA	\$27,586.21	\$68,965.52
TOTAL	\$200,000.00	\$500,000.00

IMPORTE MÍNIMO ASIGNADO AL HOSPITAL GENERAL DE TECOMAN.- \$172,413.79 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N.) MÁS I.V.A.

IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO AL HOSPITAL GENERAL DE TECOMAN.- \$431,034.48 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.) MÁS I.V.A.

PARTIDA UNICA	Presupuesto Mínimo HOSPITAL IMSS BIENESTAR DE MANZANILLO	Presupuesto Máximo HOSPITAL IMSS BIENESTAR DE MANZANILLO
SUB TOTAL	\$172,413.79	\$431,034.48
IVA	\$27,586.21	\$68,965.52
TOTAL	\$200,000.00	\$500,000.00

IMPORTE MÍNIMO ASIGNADO AL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO.- \$172,413.79 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N.) MÁS I.V.A.

IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO AL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO.- \$431,034.48 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.) MÁS I.V.A.

IMPORTE TOTAL DE LA FIANZA DE LOS TRES HOSPITALES: \$172,413.79 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N.)

La validación jurídica se efectuó en prolijidad sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni la provisión sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás disposiciones que rigen el procedimiento de adquisición de bienes y/o servicios, de conformidad con el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 115 del Reglamento Interior del IMSS, en consecuencia, se respalda bajo el número: COLUSJDC/ ADQ/2023/00-R-16

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23**

**CONTRATO
SI23011**

ANEXO 1 (UNO)

**REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA
DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIOS**

LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS, SE CONTEMPLA EN EL REQUERIMIENTO ANEXO 1 (UNO).

EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LA ENTREGA DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PODRÁ DARSE EL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO; Y TENDRÁ UNA VICENCIA DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE MARZO 2023 Y LOS EQUIPOS EN COMODATO, CONFORME AL ANEXO 3, DISTRIBUCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPO COMODATO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR CON UN PLAZO DE 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN DE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA CIRUGÍA (CIRUGÍAS PROGRAMADAS), LA ENTREGA Y SUMINISTRO SUBSECUENTES DE LOS TODOS LOS INSUMOS COMO SON: LAS CLAVES DEL REQUERIMIENTO CON IMPORTES PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PROGRAMADOS, ADEMÁS DE REQUERIR INSTRUMENTAL Y EQUIPO ESPECÍFICO PARA LA COLOCACIÓN DEL INSUMO, Y EVITAR CANCELACIONES O SUSPENSIÓN DE CIRUGÍAS POR CARENCIA DE LOS MISMOS, EN CASO DE PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA TENDRÁ QUE SUMINISTRAR LOS INSUMOS E INSTRUMENTAL EN UN PLAZO DE 24 HORAS POSTERIOR A LA SOLICITUD POR LAS AUTORIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS.

COMO SE HACE MENCIÓN EN EL REQUERIMIENTO CON IMPORTES.

UNIDAD	DOMICILIO	ESTADO	RESPONSABLE Y NÚMERO TELEFÓNICO
HOSPITAL IMSS BIENESTAR DE ESPECIALIDADES COLIMA	BLVR. CAMINO REAL ESUINA EL PORVENIR II	COLIMA, COL	3123161902
HOSPITAL IMSS BIENESTAR DE MANZANILLO	EJIDO, AV ELIAS ZAMORA S/N NUEVO SALAHUA	MANZANILLO	3143321903
HOSPITAL IMSS BIENESTAR DE TECOMAN	PEDRO TORRES ORTIZ S/N VILLAS DEL REAL	TECOMAN	3133246693

- SE CONTARÁ CON APROVISIONAMIENTO INICIAL, CUYA CANTIDAD INICIAL ENTREGARÁ EL PROVEEDOR ADJUDICADO A LAS UNIDADES INDICADAS, LA CUAL NO PODRÁ SER MAYOR DEL 30 % DEL PRESUPUESTO MÁXIMO ASIGNADO POR UNIDAD, EL PROVEEDOR DEBERÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL FALLO COORDINARSE CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DEJAR EN MINUTA LAS CANTIDADES RELATIVAS A LA ENTREGA INICIAL, DICHA ENTREGA DEBERÁ SER DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES A LA FIRMA DE LA MINUTA ANTERIORMENTE REFERIDA Y SEMANALMENTE DEBERÁ EFECTUAR LA REPOSICIÓN DE CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS SOLICITADOS POR LA UNIDAD.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el día de la fecha, en el número 33, primer y del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

COLUS/JDC/ ADQ/2023/006/42

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR**

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

- EL SUMINISTRO LOCAL DE LOS BIENES DE CONSUMO, EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS CON SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DEBERÁ CONTAR CON UN DOMICILIO LOCAL A FIN DE GARANTIZAR EL SUMINISTRO OPORTUNO DE BIENES, COMPROBANTE CON ANTIGÜEDAD DE AL MENOS 6 MESES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.
- DEBERÁ CONTAR CON UN ASISTENTE TÉCNICO QUIRÚRGICO POR UNIDAD, EL CUAL DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE CARTA DE RECOMENDACIÓN MÉDICO ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA (INDICANDO CÉDULA, FIRMA Y SELLO) ADSCRITOS DE UNIDADES MÉDICAS PÚBLICAS QUE HA PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN QUIRÓFANO DURANTE EL ÚLTIMO AÑO. LOS CUALES SE ENCARGAN DE VERIFICAR QUE EL MATERIAL SOLICITADO ESTE LISTO ANTES DE LA CIRUGÍA, LLEGAR A TIEMPO A LA CIRUGIA, ASISTIR AL CIRUJANO TRAUMATÓLOGO EN FUNCIÓN AL MATERIAL QUE VAN A COLOCAR DURANTE LA CIRUGÍA.

ASÍ MISMO LAS ENTREGAS SUBSECUENTES SE EFECTUARÁN POR REPOSICIÓN DE INSUMOS UTILIZADOS CONFORME A LA SOLICITUD DE LAS UNIDADES.

POR OTRA PARTE, SI A LA ENTREGA DE LOS INSUMOS SE IDENTIFICAN DEFECTOS QUE AFECTE LA FUNCIONALIDAD DEL SERVICIO SE PROCEDERÁ A NO ACEPTAR LOS MISMOS DONDE **"EL PROVEEDOR"** ESTARÁ OBLIGADO A ENTREGAR NUEVAMENTE AL 100% EN UN PLAZO DE 3 DÍAS SUJETÁNDOSE AL VISTO BUENO DEL JEFE DE CIRUGÍA, JEFE DE ORTOPEDIA O EN SU CASO DEL DIRECTOR O SUBDIRECTOR MÉDICO O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENCARGADO MÉDICO DEL SERVICIO, QUEDANDO LOS GASTOS POR CUENTA DE **"EL PROVEEDOR"**.

SE DEBERÁ NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** CON UN PLAZO DE 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN DE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA CIRUGÍA (CIRUGÍAS PROGRAMADAS), LA ENTREGA Y SUMINISTRO SUBSECUENTES DE TODOS LOS INSUMOS COMO SON: LAS CLAVES DEL ANEXO PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PROGRAMADOS, ADEMÁS DE REQUERIR INSTRUMENTAL Y EQUIPO ESPECÍFICO PARA LA COLOCACIÓN DEL INSUMO, Y EVITAR CANCELACIONES O SUSPENSIÓN DE CIRUGÍAS POR CARENCIA DE LOS MISMOS, EN CASO DE PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA TENDRÁ QUE SUMINISTRAR LOS INSUMOS E INSTRUMENTAL EN UN PLAZO DE 24 HORAS POSTERIOR A LA SOLICITUD POR LAS AUTORIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS.

EN RELACIÓN AL PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN, SE REALIZARÁ POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, PODRÁ SOLICITAR A **"EL PROVEEDOR"**, EL CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS INSUMOS QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTA ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL INSUMO PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, DEBIENDO NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

EN RELACIÓN A LA CADUCIDAD DE LOS BIENES, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR A LA ENTREGA DE LOS BIENES, ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE ÉSTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL,

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, en el momento de la recepción de los bienes, por lo que el proveedor es responsable de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos de las áreas requeridas, técnicas y/o contraloras de la COAD.

COLJUS/JDC/ **ADA/2023/100CH6**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el momento de la recepción de los bienes, por lo que el proveedor es responsable de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos de las áreas requeridas, técnicas y/o contraloras de la COAD.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS MISMOS, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD.

ADEMAS, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CONSIDERAR Y PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL:

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: SE DEBE REALIZAR DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES DEL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DE EQUIPOS.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO: SE REFIERE AL REEMPLAZO PARCIAL DE LAS PARTES DEL INSTRUMENTAL QUE SE HAYA DAÑADO. NO OBSTANTE SI HAY DAÑO IRREPARABLE DEBERÁ SER REMPLAZADO POR INSTRUMENTAL NUEVO Y ORIGINAL, PARA EL BIEN EN ESPECÍFICO.

EL CAMBIO O REEMPLAZO DE ESTE INSTRUMENTAL SE DEBERÁ REALIZAR DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 36 (TREINTA Y SEIS) HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE "EL INSTITUTO" HAGA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR".

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COULJ/DCI
ADO/2023/00046
La validación jurídica del presente documento fue realizada por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la COAD.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

ANEXO 2 (DOS)

ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Anexo Técnico, Términos y Condiciones Partida Única

1.- Asistencia técnica.

El proveedor se compromete a otorgar la asistencia técnica necesaria solicitada por el médico tratante a su Jefe de Servicio o Subdirector Médico, quienes deben solicitarla a la empresa correspondiente a los implantes necesarios con el fin de realizar de manera eficiente la cirugía programada, siendo importante mencionar que los insumos utilizados serán los únicos que generen un costo

2.- Capacitación.

Un calendario de capacitación sobre la utilización del instrumental, equipo e implantes tanto al personal médico quirúrgico como al personal de enfermería.

- Deberá contar con 1 asistente en cada hospital asistentes técnicos quirúrgicos, los cuales deberán acreditar mediante carta de recomendación médicos especialistas en ortopedia y traumatología (indicando cédula, firma y sello) adscritos de unidades médicas públicas que ha participado activamente en quirófano durante el último año. Se encargan de verificar que el material solicitado esté listo antes de la Cirugía, llegar a tiempo a la Cirugía, asistir al Cirujano traumatólogo en función al material que van a colocar durante la cirugía.

3.- El proveedor deberá estar en tiempo y forma el día de la cirugía programada o de urgencia y llevar todo el instrumental, equipo de motor, lo que se requiera para la cirugía

- Deberá llevar el material, así como el siguiente instrumental por Hospital cuando sea necesario para la Cirugía.
- 2 perforadores normales
- 1 equipo de DHs, DCC
- 1 equipo de pequeños fragmentos
- 1 equipo de grandes fragmentos
- 1 equipo de Thompson incluye equipo de poder para su colocación
- 1 equipo de clavo de fémur
- 1 equipo de clavo de tibia
- 1 equipo de clavo de húmero
- 1 equipo de reconstrucción
- Piezas de mano para médicos maxilofaciales y columna y equipos especiales
- Equipos de 1.5 maxilofacial
- Equipos de 2.0 maxilofacial
- equipos de 2.4 así como todo lo instrumental y formadores de maya
- equipo de rodilla incluye equipo de poder para su colocación
- equipo de cadera incluye equipo de poder para su colocación
- equipo y material que no se incluya en la lista que el jefe de traumatología y ortopedia requiera para las intervenciones quirúrgicas.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en su calidad de Jefe de Departamento Consultivo, en consecuencia, se regirá todo en su nombre.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la adjudicación de material correspondiente, ni las promesas sobre la procedencia y/o validación de los aspectos técnicos, económicos y las demás condiciones que determine el procedimiento de estos requerimientos, tanto y/o contrario de lo COAJO

COL/SLJDC/
ADQ/2023/00 046



2022 Flores
Ricardo Flores
Magón

1



2023
Francisco
Villa



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

ANEXO 2 (DOS)

ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Anexo Técnico, Términos y Condiciones
Partida Única

- El proveedor transportará los equipos mencionados a todas las unidades de la OOAD Colima sin costo alguno para el Instituto con la finalidad de cubrir las necesidades de las mismas de acuerdo a la programación que le sea entregada o urgencia.

DCM Martha Inés Cárdenas Rojas
Título de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Dr. José Arturo Salazar Campos
Supervisor Médico IMSS Bienestar

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

La validación jurídica se efectuó en prelación sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la validación jurídica se encuentra en el expediente de la contratación, en consecuencia, se registra bajo el número:

COLJAS/DC/ ADQ/2023/100646

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el momento de su elaboración, en consecuencia, se registra bajo el número:

en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

ANEXO 3 (TRES)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA:

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora"

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

A "la Contratante" y a "la Beneficiaria" se les podrá enviar la fianza a los correos electrónicos _____ y _____

FIADO (S): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

DATOS DE LA PÓLIZA:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora").

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectivo por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, conforme a lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica www.amig.org.mx

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número: _____

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contable de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23**

**CONTRATO
SI23011**

**ANEXO 3 (TRES)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de \$ _____ (_____/100 moneda nacional) (el monto no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del _____ (monto máximo establecido para el ejercicio fiscal ____ que corresponda, o en su caso, del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsiguientes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron verificados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, los cuales son de responsabilidad de la Administración Pública y no de la Afianzadora, quien se compromete a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la COAD.

COLUS/JDC/ ADQ/2023/1000 46





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR**

**NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23**

**CONTRATO
SI23011**

**ANEXO 3 (TRES)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JS/DC/ ADQ/2023/00 046

La validación jurídica se efectuó sin prejulgarse sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, sino únicamente sobre la forma y el contenido de los documentos que determinan procedimientos las áreas requerida, técnica y/o contratante de la COAD.

IMSS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

ANEXO 3 (TRES)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/AS/JDC/ ADQ/2023/00746
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.31, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contrante de la OCAD



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

ANEXO 4 (CUATRO)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINADOR DE GESTIÓN MÉDICA

Colima, Col., a 28 de Diciembre de 2022
Oficio No.06900 / 2F0100/570 /2022

Ing. Manuel Fernando Reyes Muguerza
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

En atención al proceso de ADJUDICACION DIRECTA para la adquisición de Insumos de Osteosíntesis y Endoprotesis bajo el esquema de inventario cero que incluya dotación de instrumental compatible con los implantes. Para el ejercicio al siguiente día de su asignación al 31 de MARZO de 2023, en la Delegación Colima, se designa como administrador del contrato Gloria Angélica González Guerra, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre quien tendrá entre sus funciones

Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.

- Verificar la entrega-recepción de los servicios en el plazo, lugar, asistencia técnica
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central). Para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia

DOCU-EX-100002-2021 COLIMA MAGISTERIAL



2022 Ricardo
Flores
Magón



2023 Francisco
VELA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:
COLIMAJDC/ ADQ/2023/00 041
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de la COAH

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



IMSS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO AA-50-GYR-050GYR012-T-4-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE OSTEOSÍTESIS Y ENDOPRÓTESIS BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO PARA
IMSS-BIENESTAR

NÚMERO DE CONTRATO
INTERNO: C0021/23

CONTRATO
SI23011

ANEXO 4 (CUATRO)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINADOR DE GESTIÓN MÉDICA

Así mismo, se designan a los servidores públicos:

Susana Valenzuela

Auxiliares del Administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. (POBALINES) publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo

Atentamente

DCM. Martha Irazola Cardenas Rojas
Titular de la Jefatura de
Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo

Del Servidor Público

Dra: Gloria Angélica González Guerra
Coordinador de Gestión Médica

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DELEGACIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la Jefe de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la legalidad, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la validación jurídica, la cual es responsabilidad de la Jefe de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número.

COLUJDC/ ADQ/2023/00046

PROFESOR CÉSAR MÁXIMO VILLALBA MAGUIRAN

